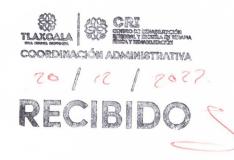


SFP/DSFCA/CA/22/12-2140.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de visita número VICI/22-21.

LICENCIADO IVÁN LUNA CEDEÑO. DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. LARDIZABAL NÚMERO 1706, COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES, APIZCO, TLAXCALA. PRESENTE.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, y décimo séptimo transitorio penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 9 fracciones IX, X, XI y XIII, 11 fracciones I, II, X y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que esta Secretaría practicará a la Entidad a su digno cargo, Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-21, tomando como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Con la finalidad de verificar si los controles internos implementados en los procesos administrativos, contables, financieros y presupuestales cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y materiales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:

SFP/DSFCA/CA/22/12-2140.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de visita número VICI/22-21.

Licenciada en Contaduría Pública.

Ana María Leticia Vera Ortega.

Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública.

Claudia Paredes Sánchez.

Jefa del Departamento de Control

y Auditoría.

Licenciado en Contaduría Pública.

Carlos Pérez Hernández.

Auditor.

Licenciada en Contaduría Pública.

Miriam Morales Pérez.

Auditora.

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a las áreas que correspondan a efecto de presentar en medios magnéticos a esta Secretaría, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente, los formatos adjuntos debidamente requisitados y soportados con la evidencia documental respectiva, así como la información y documentación correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, consistente en:

- 1. Presupuestos de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
- 2. Estados financieros y presupuestales debidamente firmados y autorizados por los responsables de la administración de los recursos.
- 3. Balanzas de comprobación y reportes de auxiliares.

Asimismo, le informo que conforme se realice el desarrollo de la revisión, se solicitará la información y/o documentación adicional que se requiera, por lo que pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en la visita de inspección.



SFP/DSFCA/CA/22/12-2140.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de diciembre de 2022.

Asunto: Orden de visita número VICI/22-21.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. Para su atención y conocimiento.

Licenciada en Contaduría Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.

Archivo.

C.C.P.

C.C.P.

SFP

Bágina 3 de 3

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

PÚBLICA